

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

14 de mayo de 1980

Núm. 782-I

### PREGUNTA

**Situación de 90 profesores de la provincia de Granada.**

**Presentada por don Jaime Ballesteros Pulido.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Jaime Ballesteros Pulido, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a situación de 90 profesores de la provincia de Granada, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1980.—El Vicepresidente primero, **Modesto Fralle Poujade**, Presidente en funciones.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 128 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre la situación de 90 profesores de la provincia de Granada, deseando sea contestada por escrito.

Alrededor de noventa profesores agregados en prácticas y profesores no numerarios de INB de la provincia de Granada se incorporaron al trabajo en diversos Institutos de la provincia tras recibir telegramas de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación con fecha posterior al 15 de octubre de 1979, escalonándose la incorporación hasta los últimos días de noviembre. Hay que señalar que el retraso en la ocupación de las plazas tuvo motivos totalmente ajenos a la voluntad de los profesores y achacables completamente a la Administración, a cuya disposición se encontraban dichos profesores.

El pago de las nóminas se retrasó hasta el día 22 de diciembre de 1979, comprobándose en esa fecha que tanto el nombramiento de los agregados en prácticas como el contrato de los profesores no numerarios estaban fechados a finales de octubre o principios de noviembre, contabilizando a partir de ese momento los consiguientes derechos administrativos y económicos.

Sin embargo, en la gran mayoría de las restantes provincias el nombramiento de Agregados y PNN llevaba fecha de 1 de octubre, pese a haberse incorporado al tra-

bajo en los mismos días que en la provincia de Granada.

La diferencia de fechas en nombramientos y contratos provoca una situación de agravio comparativo que perjudica al profesorado de Granada, al discriminarle respecto a otros profesores que gozan de ventajas administrativas y económicas, aunque reúnen similares condiciones de acceso y empleo a las de dicho profesorado.

Ante estos hechos, el Grupo Parlamentario Comunista solicita al Gobierno información sobre las siguientes puntos:

1. ¿Qué criterios han motivado la diferencia de fechas en los nombramientos y contratos de los profesores Agregados y

no numerarios de Granada respecto a los de profesores en similares condiciones de otras provincias?

2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Educación para eliminar la discriminación que afecta a dicho profesorado, de modo que se encuentre en igualdad de condiciones con el resto de los profesores Agregados en prácticas y no numerarios, con todos los efectos administrativos y económicos que ello lleva consigo?

Palacio de las Cortes 23 de abril de 1980.  
**Jaime Ballesteros Pulido. Jordi Solé Tura,**  
Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Paseo de Onésimo Redondo, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.599 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID